17083

REAL DECRETO 930/2001, de 27 de julio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Mayor General del Ejército del Aire portugués, don João Saul Barroso Letras.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Mayor General del Ejército del Aire portugués, don Joào Saul Barroso Letras, Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de julio de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

17084

REAL DECRETO 931/2001, de 27 de julio de 2001, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don José Ignacio Laguna Aranda.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, don José Ignacio Laguna Aranda y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 27 de octubre de 2000, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de julio de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

17085

REAL DECRETO 932/2001, de 27 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don José María Treviño Ruiz.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don José María Treviño Ruiz y, de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 6 de abril de 2001, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de julio de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

17086

REAL DECRETO 981/2001, de 3 de agosto, por el que se concede el indulto parcial al Subteniente del Cuerpo de Especialistas de la Armada, Escala de Suboficiales, don Manuel Bouza Montilla.

Visto el expediente de indulto relativo al Subteniente del Cuerpo de Especialistas de la Armada, Escala de Suboficiales, don Manuel Bouza Montilla, condenado por el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, en el sumario número 22/20/99, a la pena de un año y cuatro meses de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, sin la concurrencia de responsabilidades civiles exigibles, como autor penalmente responsable de un delito «contra la Hacienda en el ámbito militar», previsto y penado en el artículo 189.2 del Código Penal Militar, con la concurrencia de las circunstancias atenuantes de la responsabilidad criminal de «haber

procedido el culpable, antes de conocer que el procedimiento judicial se dirige contra él, a confesar la infracción a las autoridades» y la de «haber procedido a reparar el daño ocasionado o disminuir sus efectos» respectivamente establecidos en el artículo 21, 4.º y 5.º, del Código Penal Común, en relación con el artículo 22 del Código Penal Militar, y constando en el mismo los informes en favor del otorgamiento de indulto parcial emitidos por el Ministerio Fiscal Jurídico-Militar, el Tribunal sentenciador y por el Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de agosto de 2001,

Vengo en conceder el indulto parcial de la pena impuesta, remitiendo la misma hasta la pena de seis meses de prisión, al Subteniente del Cuerpo de Especialistas de la Armada, Escala de Suboficiales, don Manuel Bouza Montilla.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de agosto de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

17087

REAL DECRETO 982/2001, de 3 de agosto, por el que se concede el indulto total al Guardia Civil don Francisco Serrano Villarejo.

Visto el expediente de indulto relativo al Guardia Civil don Francisco Serrano Villarejo, condenado por el Tribunal Militar Territorial Tercero, de Barcelona, en las diligencias preparatorias número 19/08/99, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, como autor del apreciado delito de «abandono de residencia», del artículo 119 del Código Penal Militar, con la concurrencia de la circunstancia atenuante, modificativa de la responsabilidad criminal de análoga a la eximente incompleta de anomalía o alteración psíquica en el acusado, del artículo 21.6.º, en relación con los artículos 21.1.º y 20.1.º del Código Penal, y constando en el mismo los informes en favor del otorgamiento de indulto emitidos por el Tribunal sentenciador y por el Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de agosto de 2001,

Vengo en concederle el indulto total de la pena de tres meses y un día de prisión impuesta al Guardia Civil don Francisco Serrano Villarejo.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de agosto de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

17088

RESOLUCIÓN 560/38381/2001, de 1 de septiembre, de la Jefatura de Mando de Personal del Ejército de Tierra, por la que se publica la lista de los Vocales Militares del Ejército de Tierra que podrán ser designados para componer el Tribunal Militar Central.

El artículo 39.1 de Ley Orgánica 4/1987, de 16 de julio, de Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar, establece que al principio de cada año judicial se confeccionará una lista por Ejército de Generales de Brigada, destinados en los Órganos Centrales de la Defensa y en el Cuartel General del Ejército.

En su virtud, he resuelto publicar, como anexo, la lista de los Generales de Brigada que pueden formar parte como Vocales Militares, del Tribunal Militar Central.

Madrid, 1 de septiembre de 2001.—El Teniente General Jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra, José Mena Aguado.

ANEXO

Generales de Brigada del CGA, destinado en Madrid (1 de septiembre de 2001)

Especialidad	Apellidos y nombre	Destino
Infantería	 Campis Rahan, Miguel	Asesor JEME para Asuntos Internacionales.
Infantería	García-Escudero Urbiola, Juan Ramón	Subdirector de Programas de la Dirección de Abastecimiento MALE ET.
Artillería	Tamarit Navas, Joaquín	Estado Mayor Conjunto de la Defensa.
Transmisiones	Villar Turrau, Carlos	Subdirector general de Tecnología y Centros de la DGAM.
Artillería	Arpón Jarreta, Jesús	Subdirector de Personal de la Dirección Gestión de Personal MAPER ET
Infantería	Cabrera García, José	Jefe de la Secretaría de S.M. la Reina.
Infantería	Segura Fernández, José Antonio	Jefe de Estado Mayor del Mando Regional Centro.
Infantería	Barrón Rodríguez, José Luis	Jefe de las Fuerzas Aeromóviles del ET.
Infantería	Parra Cuadro, Francisco	Adjunto al Director general de Armamento y Material.
Infantería	Peláez-Campomanes Fernández, Luis	Jefe del Gabinete del JEME.
Transmisiones	Haro Ramos, Antonio	Director de Servicios Técnicos del ET.
Infantería	Blond Álvarez del Manzano, Carlos	Adjunto al Jefe de la Fuerza de Acción Rápida del ET.
Ingenieros	Gonzalo Martín, Adolfo	Director de la Academia de Ingenieros.
Infantería	Fernández Maldonado, Emilio	Director de la Escuela de Logística ET.
Infantería	Labalsa Llaquet, Antonio	General Jefe BRIAC «Guadarrama» XII.
Artillería	Barbudo Gironza, Rafael	Jefe de la División de Planes del EME.
Infantería	Fernández Fernández, Avelino	Jefe de la División de Logística del EME.
Infantería	Pitarch Bartolomé, Pedro	Estado Mayor Conjunto de la Defensa.
Infantería	Quintana-Lacaci Ramos, Guillermo	Cuarto Militar Casa S.M. el Rey.
Transmisiones	Martínez Isidoro, Ricardo	Director de la Escuela de Guerra ET.
Artillería	Rubio de Francia, Francisco Javier	Subdirector de Mantenimiento de la Dirección de Mantenimiento MALE.
Artillería	Gutiérrez Castro, Juan Ignacio	Secretario general del MALE.
Artillería		Subdirector de Informática de la Dirección de Servicios Técnicos ET.
Artillería	Dávara Rodríguez, Fernando	Director del Centro de Satélites de la Unión Europea Occidental.
Infantería	Vega Alba, José Luis	Jefe de la División de Operaciones del EME.
Artillería		Jefe del Mando Artillería Antiaérea.
Ingenieros	Miguel de la Calle, José	Subdirector de Adquisiciones DIAB del MALE.
Transmisiones		Jefe del Mando de Transmisiones.
Infantería	Fernández Bastarreche, José María	Subdirector general de Personal Militar del MINISDEF.
Infantería	García Martín, Enrique Ramón	Secretario general del MAPER.
Infantería	Arpón López, Claudio	Jefe de la Dirección de Transportes del MALE.

MINISTERIO DE HACIENDA

17089

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 27, 28, 29 y 31 de agosto de 2001 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 27, 28, 29 y 31 de agosto de 2001 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 27 de agosto de 2001:

Combinación ganadora: 32, 27, 18, 12, 48, 39.

Número complementario: 8. Número del reintegro: 9.

Día 28 de agosto de 2001:

Combinación ganadora: 1, 4, 25, 26, 6, 9.

Número complementario: 36. Número del reintegro: 2.

Día 29 de agosto de 2001:

Combinación ganadora: 43, 37, 42, 32, 48, 15.

Número complementario: 19. Número del reintegro: 6. Día 31 de agosto de 2001:

Combinación ganadora: 17, 14, 1, 33, 20, 6.

Número complementario: 44.

Número del reintegro: 7.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 10, 11, 12 y 14 de septiembre de 2001, a las veintitrés quince horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 3 de septiembre de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DEL INTERIOR

17090

ORDEN de 27 de abril de 2001 por la que se resuelve la convocatoria de concesión de subvenciones a asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones sin ánimo de lucro, cuyo objeto principal sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo que desarrollen programas asistenciales dirigidos a paliar situaciones personales o colectivas de dichas víctimas.

Por Orden del Ministerio del Interior de 17 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 22) se establecieron las bases generales y la convocatoria para la concesión de subvenciones a dichas entidades, reservándose para tal fin la cantidad límite de 85.000.000 de pesetas